

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES**



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL
REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES**

PROCESO ELECTORAL LOCAL

**SINALOA
2001**

Consejo Estatal Electoral

Culiacán, Sinaloa, Enero de 2002.

ÍNDICE

ÍNDICE.	1
I.- FUNDAMENTO JURÍDICO.	3
II.- ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL.	5
2.1.- Campaña Especial de Actualización.	5
2.2.- Campaña Especial de Credencialización.	6
2.3.- Actualización Cartográfica.	6
2.4.- Casillas Extraordinarias.	7
2.5.- Casillas Especiales.	9
III.- PROCESO DE INSACULACIÓN DE CANDIDATOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA.	9
IV.- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PADRÓN ELECTORAL.	10
4.1.- Programa de Bajas por Defunción y Pérdida de Derechos Políticos.	11
4.2.- Programa de Detección de Registros Duplicados.	11
V.- PROTECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS.	11
5.1.- Instancias Administrativas y Demandas de Juicio para la Protección de Los Derechos Político-Electorales del ciudadano.	12
VI.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN.	12
VII.- PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	13
VIII.-EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL Y OBSERVACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	14
IX.- RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL Y RECIBO.	15

X.- ENTREGA DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO CON FOTOGRAFÍA. --- -15

XI.- ENTREGA DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO CON FOTOGRAFÍA PARA CASILLAS EXTRAORDINARIAS.----- -- 16

XII.- ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL. ----- 16

ANEXOS:

1.- DIRECTORIO DE MÓDULOS. -----20

2.- CARTEL DE DIFUSIÓN Y VOLANTE. -----96

3.- ESTADÍSTICO DE LISTA NOMINAL POR CASILLA. -----99

I FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en el artículo 15 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el 11 de Noviembre de 2001, se llevó a cabo la Jornada Electoral para renovar a los 40 integrantes del congreso Local (24 diputados de Mayoría relativa y 16 de representación proporcional) y los 18 ayuntamientos del Estado.

A partir de mi nombramiento como director del registro estatal de electores, me avoque a dar cumplimiento a cada una de las actividades que marca la ley electoral del estado de Sinaloa, dentro de las que destacan:

- **La integración del comité estatal de vigilancia dentro de los 15 días posteriores a la primera sesión del consejo estatal electoral (Art. 104 Párrafo 2)**

Esta actividad se llevó a cabo el día 16 de Mayo del 2001, quedando integrado el comité Estatal de Vigilancia de la Siguiente manera:

PRESIDENTE:		LIC. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO:		C. REYNA CAMACHO SOTO
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO	CARGO	NOMBRE
PAN	REP. PROP.	LIC. HUGO RODRÍGUEZ ANGULO
	REP. SUPL.	L. I. MARÍA LEONOR CEBREROS ZAMORA
PRI	REP. PROP.	T.A.E. OGLA RITA BOJÓRQUEZ GÁMEZ
	REP. SUPL.	LIC. BLANCA ESTHELA LÓPEZ ROCHA
PRD	REP. PROP.	C. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
	REP. SUPL.	C. ROBERTO CABRERA RAMOS.
PT	REP. PROP.	LIC. ARTURO URIARTE CHAVEZ
	REP. SUPL.	C. MARTÍN JAVIER ARAMBURO MORENO.
PVEM	REP. PROP.	C. PERLA OCHOA CASTILLEJOS.
	REP. SUPL.	C. YOLANDA RUIZ SERRANO.
CONVERGENCIA	REP. PROP.	LIC. JUAN MARTÍNEZ ARÉVALO
	REP. SUPL.	C. RAMÓN CABRERA ARRÁYALES.
PSN	REP. PROP.	LIC. JOSÉ REFUGIO CORONA DURAN.
	REP. SUPL.	C. REYES GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.
PAS	REP. PROP.	C. GISELA VILLA HERNÁNDEZ
	REP. SUPL.	ING. ROBERTO FERNÁNDEZ SOTO.
PBS	REP. PROP.	C. JOSÉ GUILLERMO CASTILLO MANJARES
	REP. SUPL.	C. DULCE MARGARITA CORVERA ROJO.

- **Comunicar a los Órganos Electorales el estado que guarde la división seccional en cada uno de los Distritos Electorales, a mas tardar el día ultimo de Mayo del año de la elección (Art. 102 Párrafo 3)**

El 30 de mayo del 2001, se entrego el paquete cartográfico a cada uno de los presidentes de los Consejos Distritales en el Estado, conteniendo Croquis Municipal Seccional, Planos Urbanos Seccionales de las Localidades que cuentan con él en cada Distrito Electoral, Planos o Croquis por Sección Individual.

- **Informar sobre el total de empadronados en cada sección a fin de que se determine el número de casillas que habrán de instalarse, esto se hará el segundo lunes del mes de agosto del año de la elección, (Art. 102 Párrafo 4)**

Para dar cumplimiento a este precepto legal, el 8 de agosto del 2001, se entrego a la Coordinación de Organización Electoral, el estadístico impreso por Sección conteniendo datos de Padrón y Lista Nominal, para que se hiciera la proyección del número de casillas a instalar en cada Sección Electoral, en los 24 Distritos Electorales de la Entidad.

- **Entregar a los Delegados Distritales y Municipales a más tardar el 15 de agosto del año de la elección, las Listas Nominales para que cada Delegación las Exhiba públicamente durante el período de quince días en la cabecera de cada distrito o municipio según corresponda. (Art. 103 Párrafo 1)**

El 14 de Agosto del 2001, se entrego a cada uno de los Delegados Distritales y Municipales un tanto de la Lista Nominal de Electores para que fueran Exhibidas durante un período de quince días en la sede del Consejo Distrital o Municipal según Correspondiera. (Posteriormente se detallan las observaciones presentadas durante el desarrollo de esta actividad)

- **Entregar al Consejo Estatal Electoral a mas tardar el 30 de Septiembre del año de la elección el Listado Nominal Definitivo de toda la entidad. (Art. 103 Párrafo 4)**

El 29 de Septiembre de 2001, se entregó al Consejo Estatal Electoral, el Listado Nominal de Electores Definitivo con Fotografía para que a su vez fuera distribuido a cada uno de los Consejos Distritales. (Mas adelante se detalla esta actividad mas ampliamente)

Para poder cumplir con todas y cada una de las actividades que se mencionan anteriormente y otras que se detallaran en el transcurso del presente escrito fue necesaria la coordinación entre la Dirección del Registro Estatal de Electores y la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores, que en todo momento apoyo las actividades que se fueron desarrollando basados en un Convenio de Apoyo y Colaboración, que para tal efecto firmaron el 19 de mayo de 1997, el Instituto

Federal Electoral y el Gobierno del Estado de Sinaloa con la participación del Consejo Estatal Electoral, El anexo Técnico Número Tres se firmo el 15 de mayo de 2001, con el fin de que aportaran documentos e información electoral al organismo al Consejo Estatal Electoral y se realizaran las actividades específicas para el desarrollo del proceso electoral local; de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERIODO
Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral	Del 21 de mayo al 04 de Julio de 2001.
Campaña Especial de Credencialización	Del 21 de mayo al 18 de agosto de 2001.
Entrega del Listado Nominal de Exhibición	14 de agosto de 2001.
Exhibición del Listado Nominal	Del 16 al 30 de agosto de 2001.
Recepción de Solicitudes de Rectificación al Listado Nominal por parte de los ciudadanos.	Del 16 al 30 de agosto de 2001.
Recepción de observaciones al Listado Nominal formuladas por parte de los representantes de los partidos políticos.	Del 16 al 30 de agosto de 2001.
Entrega del Listado Nominal Definitivo con Fotografía al Consejo Estatal Electoral.	28 de Septiembre de 2001
Jornada Electoral	11 de Noviembre de 2001.

II ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

2.1. Campaña Especial de Actualización

De conformidad con lo establecido en la cláusula primera del Anexo Técnico No. Tres al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, del 21 de mayo al 04 de julio de 2001 se llevo a cabo la Campaña Especial de Actualización al Padrón Electoral. Para tal efecto, se acordó instalar 30 módulos adicionales a los 12 que habían venido operando en la Campaña de Actualización Permanente en el ámbito federal. (Ver Directorio de Módulos en Anexos) Durante esta campaña, los ciudadanos estuvieron en posibilidad de tramitar su solicitud de inscripción y de realizar diversos movimientos de actualización al Padrón Electoral, así como solicitar la expedición y entrega de su credencial para votar con fotografía.

Así también, se recibieron hasta el 4 de julio, las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los residentes en el Estado, que cumplieron 18 años entre el 21 de mayo y el 11 de Noviembre de 2001.

Durante la Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral, 24,282 ciudadanos tramitaron su inscripción al Padrón Electoral, 12,279 notificaron su cambio de domicilio; 5,928 tramitaron corrección de datos, y 12,571 solicitaron la reposición de su Credencial para votar con fotografía. En resumen, en esta etapa se tramitaron 55,060 movimientos de actualización al Padrón Electoral por los ciudadanos Sinaloenses.

Campaña Especial de Actualización

Solicitudes de Inscripción	24,282
Cambios de Domicilio	12,279
Corrección de Datos	5,928
Reposición de Credencial	12,571
Ciudadanos Atendidos	55,060

2.2. Campaña Especial de Credencialización

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del Anexo Técnico No. Tres, del 21 de mayo al 18 de agosto del año en curso, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo la Campaña Especial de Fotocredencialización; para la cual operó con los 42 módulos de atención ciudadana referidos.

En este periodo, se entregaron a sus titulares un total de **79,929** Credenciales para Votar con fotografía.

2.3. Actualización Cartográfica.

El marco geográfico electoral se define como la división territorial establecida en una entidad para fines electorales. En ese sentido el Estado de Sinaloa se encuentra conformado por 24 Distritos Electorales Locales uninominales, 18 Municipios y 3,789 Secciones Electorales, de las cuales 2,361 son urbanas, 1,075 son rurales y las 353 restantes, se clasifican como mixtas.

Esta clasificación se presenta a continuación por distrito local.

CONCENTRADO GENERAL POR DISTRITO LOCAL, MUNICIPIO Y TIPO DE SECCIÓN

Distrito Local	Cve.	Municipio	Cabecera Distrital	Secciones			
				Urbanas	Rurales	Mixtas	Total
I	007	Choix	Choix	10	55	8	73
II	010	El Fuerte	El Fuerte	55	95	26	176
III	001	Ahome	Los Mochis	176	32	24	232
IV	001	Ahome		184	20	19	223
V	017	Sinaloa	Sin. de Leyva	43	142	9	194
VI	011	Guasave	Guasave	135	50	28	213
VII	011	Guasave		128	74	24	226
VIII	002	Angostura	Angostura	59	28	20	107
IX	015	Salv. Alv.	Guamúchil	117	23	10	150
X	013	Mocorito	Mocorito	37	66	31	134
XI	003	Badiraguato	Badiraguato	2	60	4	66
XII	006	Culiacán	Culiacán	246	37	5	288
XIII	006	Culiacán		235	6	16	257
XIV	006	Culiacán	Eldorado	87	86	21	194
XV	018	Navolato	Navolato	85	58	33	176
XVI	005	Cosalá	Cosalá	6	27	2	35
XVII	008	Elota	La Cruz	22	35	4	61
XVIII	016	San Ignacio	San Ignacio	7	35	8	50
XIX	012	Mazatlán	Mazatlán	289	29	12	330
XX	012	Mazatlán		107	11	9	127
XXI	004	Concordia	Concordia	10	21	15	46
XXII	014	Rosario	El Rosario	33	46	10	89
XXIII	009	Escuinapa	Escuinapa	40	13	12	65
XXIV	006	Culiacán	Culiacán	248	26	3	277
Total				2,361	1,075	353	3,789

2.4. Casillas Extraordinarias.

Para este Proceso Local, el Consejo Estatal Electoral envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la propuesta de instalar 66 casillas extraordinarias en 66 secciones electorales; mismas en las que se realizó la revisión de su estructura a fin de garantizar técnicamente la correcta división de los Listados Nominales de Electores correspondientes. De esta forma se corroboró su correcta conformación a nivel localidad y manzana, y se determinó la procedencia para la emisión de Listados Nominales con dicha estructura.

De las 66 secciones electorales referidas, en 27 de ellas se instalaron el mismo numero de casillas extraordinarias con la misma configuración con la que se instalaron en el proceso electoral federal 2000, y en 7 secciones se instalaron casillas extraordinarias con diferente conformación a la utilizada en el proceso electoral del 2000. En las 32 secciones restantes se instalaron igual numero de casillas extraordinarias por primera ocasión.

Las 66 casillas extraordinarias se instalaron en 18 de los 24 distritos locales, a continuación se detallan por distrito local.

Distrito Local	Cve.	Municipio	Casillas Extraordinarias instaladas
I	007	Choix	3
II	010	El Fuerte	2
III	001	Ahome	3
IV	001	Ahome	3
V	017	Sinaloa	3
VI	011	Guasave	1
VII	011	Guasave	2
VIII	002	Angostura	1
IX	015	Salv. Alv.	6
X	013	Mocorito	0
XI	003	Badiraguato	2
XII	006	Culiacán	0
XIII	006	Culiacán	0
XIV	006	Culiacán	6
XV	018	Navolato	4
XVI	005	Cosalá	13
XVII	008	Elota	3
XVIII	016	San Ignacio	6
XIX	012	Mazatlán	6
XX	012	Mazatlán	1
XXI	004	Concordia	0
XXII	014	Rosario	0
XXIII	009	Escuinapa	0
XXIV	006	Culiacán	2
Total			66

2.5. Casillas Especiales.

El Consejo Estatal Electoral aprobó el día 23 de Agosto del 2001, la instalación de 27 Casillas Especiales en los 18 municipios del Estado, a las cuales se les doto de 750 Boletas con el fin de recibir la votación de los ciudadanos que el día de la jornada electoral, se encontraban transitoriamente fuera del Distrito al que corresponde la sección de su domicilio.

Asimismo, el día 28 de Septiembre del 2001, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Consejo Estatal Electoral, a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, 27 tantos de la "Relación de Formatos de Credencial Robados, Registros Duplicados y de Credenciales de Ciudadanos Suspendidos en sus Derechos Políticos por Resolución Judicial".

III. PROCESO DE INSACULACIÓN DE CANDIDATOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Anexo Técnico número Tres y para efectos de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, del 15 al 17 de julio del año 2001, se llevo a cabo el proceso de insaculación de los ciudadanos que se invitarían a participar en el proceso de selección para fungir como funcionarios de mesa directiva de casilla.

El Consejo Estatal Electoral aprobó en sesión ordinaria del día 22 de junio del 2001, que el mes de enero sería la base para realizar la insaculación de los ciudadanos.

El proceso de insaculación se realizó en los 24 Consejo Distritales Electorales del Estado, e incluyó al 10 % de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores de las 3,789 secciones electorales del estado, y en aquellas donde el numero de electores es abajo se fijo un mínimo de 50 ciudadanos por sección electoral, tomando como base el mes de enero. En tal sentido el número de ciudadanos insaculados ascendió a 207,200.

MES BASE	LISTA NOMINAL	INSACULADOS	SECCIONES	% DE CIUDADANOS INSACULADOS
Enero	1'505,438	207,200	3,789	13.76 %

A continuación se da el estadístico del proceso de insaculación por Distrito Local

DTTO.	MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	INSACULADOS	SECCIONES	% DE CIUDADANOS INSACULADOS
I	Choix	20,340	3,764	73	18.51%
II	El Fuerte	57,186	9,007	176	15.75%
III	Ahome	111,269	13,388	230	12.03%
IV	Ahome	108,453	12,802	225	11.80%
V	Sinaloa	51,940	9,752	194	18.78%
VI	Guasave	88,682	11,438	213	12.90%
VII	Guasave	75,920	11,497	226	15.14%
VIII	Angostura	29,854	5,431	107	18.19%
IX	Salv. Alv.	47,036	7,826	150	16.64%
X	Mocorito	32,231	6,754	134	20.95%
XI	Badiraguato	18,185	3,429	66	18.86%
XII	Culiacán	126,576	15,693	288	12.40%
XIII	Culiacán	117,719	14,651	257	12.45%
XIV	Culiacán	73,282	10,248	194	13.98%
XV	Navolato	75,973	9,655	176	12.71%
XVI	Cosalá	10,031	1,770	35	17.65%
XVII	Elota	19,329	3,105	61	16.06%
XVIII	San Ignacio	15,419	2,572	50	16.68%
XIX	Mazatlán	186,814	21,320	330	11.41%
XX	Mazatlán	50,766	6,764	127	13.32%
XXI	Concordia	16,137	2,416	46	14.97%
XXII	Rosario	29,974	4,646	89	15.50%
XXIII	Escuinapa	30,084	3,740	65	12.43%
XXIV	Culiacán	112,238	15,532	277	13.84%
TOTAL		1,505,438	207,200	3,789	13.76%

El 25 de Julio de 2001, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó al Consejo Estatal Electoral, a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, el Listado de ciudadanos insaculados en 11 tantos y las Cartas-convocatorias respectivas, a efecto de que el Consejo Estatal Electoral invitara a participar en los cursos de selección y capacitación correspondientes.

IV. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PADRÓN ELECTORAL.

Este programa es de carácter permanente, cuya aplicación se fundamenta en el artículo 162 del Código de Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un procedimiento de depuración que consiste en dar de baja en la base de

datos del Padrón Electoral aquellos registros de ciudadanos fallecidos y suspendidos de sus derechos políticos, el cual se realiza a partir de las notificaciones que remiten a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las autoridades del Registro Civil y los Jueces competentes con jurisdicción en la entidad.

4.1. Programa de Bajas por Defunción y Pérdida de Derechos Políticos.

Con el objeto de contar con un instrumento actualizado para la jornada electoral local, del 03 de Julio del 2000 al 03 de Septiembre de 2001, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó los trabajos de depuración del Padrón Electoral, con base en la aplicación de los programas de Bajas por Defunción, Suspensión y Pérdida de Derechos Políticos y Detección de Registros Duplicados.

Como resultado de estas acciones, causaron baja del padrón Electoral de la entidad un total de 9,810 registros, de los cuales 9,017 correspondieron a defunciones y 793 a suspensiones de derechos políticos.

4.2. Programa de Detección de Registros Duplicados.

Como una actividad complementaria de Depuración del Padrón Electoral, efectuada por el Registro Federal de Electores, realizó un análisis informático, documental y de campo, con el objeto de detectar registros duplicados en la base de datos del Padrón Electoral de la Entidad.

Como resultado de la aplicación del programa anteriormente señalado, se logró identificar a un total de 605 registros duplicados, mismos que fueron dados de baja del Padrón Electoral.

V. PROTECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS.

Con el fin de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos contra actos de autoridad registral, el ciudadano puede presentar las siguientes instancias administrativas: Solicitud de Expedición de Credencial y Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal y, en caso de resultar improcedente o de la no-contestación en tiempo por parte de la autoridad responsable, tiene la posibilidad de interponer la Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos político-Electorales del ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos del párrafo 6 del artículo 151 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como de los incisos a) y b) del párrafo 1 del artículo 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

5.1. Instancias Administrativas y Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano.

En el período comprendido del 16 al 30 de Agosto del 2001, los ciudadanos interpusieron 15 Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores, de las cuales 2 fueron procedentes y 13 improcedentes. Por otra parte, durante la realización de la etapa de Actualización del Padrón Electoral y de Credencialización, los ciudadanos no interpusieron ninguna Solicitud de Expedición de la Credencial para Votar con Fotografía. Así mismo no presentaron Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano.

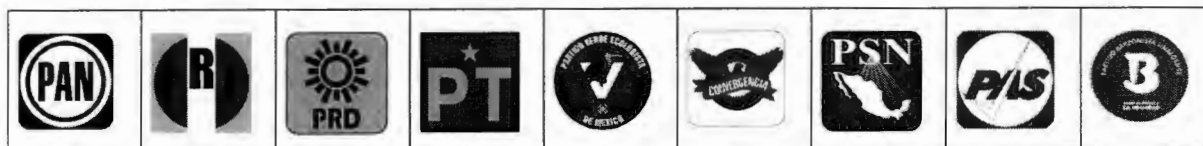
VI. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN.

Con el fin de motivar, informar y orientar a los ciudadanos para obtener su Credencial para Votar con Fotografía, durante la Campaña Especial de Fotocredencialización que se llevó a cabo del 21 de mayo al 18 de agosto del 2001, se realizó una campaña de Comunicación en los medios locales.

Durante la Campaña se utilizaron diferentes canales para difundir el material promocional. A continuación se menciona cada uno de ellos.

MEDIO	ACTIVIDAD
Televisión	Se dio una rueda de Prensa con la participación de los Representantes de Partidos Políticos acreditados ante el Comité Estatal de Vigilancia y el Consejero Ciudadano Enrique Vega Ayala, Presidente de la Comisión De Organización y Vigilancia Electoral.
Radio	En el período comprendido del 21 de Mayo al 18 de Agosto se transmitieron 17 Entrevistas de las cuales 13 fueron realizadas al Director del Registro Estatal de Electores y 4 al Delegado del Registro Estatal de Electores adscrito al XII Consejo Distrital.
Prensa	Se publicaron 28 Notas informativas, 21 boletines, 5 entrevistas realizadas al Director del Registro Estatal de Electores y 5 entrevistas realizadas a los Delgados Distritales.
Impresos	La Dirección del Registro Estatal de Electores distribuyó en la Entidad 100,000 volantes y 2,000 carteles, elaborados en la Ciudad de Culiacán. (Ver diseño en anexos)

VII. PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.



En el período comprendido entre el 1° de Mayo y 15 de Octubre del 2001, los partidos políticos participaron en los trabajos que el Registro Estatal de Electores desarrollo para el proceso electoral local. Durante este lapso se efectuaron 10 sesiones del Comité Estatal de Vigilancia, todas ordinarias. En estas, se adoptaron un total de 29 acuerdos, aprobándose todos por consenso.

A continuación se presenta el cuadro con el número de sesiones, la asistencia de los partidos políticos, el número de acuerdos adoptados y el sentido de la votación.

Tipo de sesión.	Total de sesiones	Asistencia Partidista									No. De Acuerdos Consenso
		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDPPN	PSN	PAS	PBS	
Ordinarias	10	5	8	7	5	6	5	8	2	8	29

Por lo que respecta a los Comités Distritales de Vigilancia, en el período comprendido del 1° de junio al 15 de Octubre del 2001, sesionaron en 114 ocasiones de las cuales 113 fueron sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, durante el desarrollo de las mismas adoptaron un total de 215 acuerdos, aprobándose por consenso.

En el siguiente cuadro se muestra el número de sesiones, la asistencia partidista, el número de acuerdos adoptados y el sentido de la votación por cada uno de los comités Distritales de Vigilancia.

DTTO	MUNICIPIO	TOTAL DE SESIONES	ASISTENCIA PARTIDISTA									No. De Acuerdos Consenso
			PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDPPN	PSN	PAS	PBS	
I	Choix	5	1	2	0	0	1	4	0	0	4	7
II	El Fuerte	5	5	5	0	0	5	0	0	0	5	6
III	Ahome	5	4	5	0	1	4	4	0	5	3	15
IV	Ahome	5	5	4	0	2	2	0	0	3	2	18
V	Sinaloa	5	4	5	3	3	0	0	0	0	0	2
VI	Guasave	5	2	2	0	0	2	0	0	3	1	10
VII	Guasave	5	4	4	2	1	2	0	0	1	0	9
VIII	Angostura	5	4	4	4	2	0	0	0	0	4	8
IX	Salv. Alv.	5	5	5	5	1	5	0	0	0	5	6
X	Mocorito	5	2	5	0	4	0	0	0	0	0	9
XI	Badiraguato	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	14
XII	Culiacán	5	4	2	2	0	2	1	0	0	1	8
XIII	Culiacán	5	2	5	0	0	1	0	0	3	3	10
XIV	Culiacán	5	3	5	2	0	0	0	0	3	3	10
XV	Navolato	5	4	5	2	1	3	0	0	2	2	10
XVI	Cosalá	5	4	5	0	0	0	0	0	0	0	5
XVII	Elota	3	3	1	2	1	1	0	0	0	0	5
XVIII	San Ignacio	5	5	4	4	2	5	0	0	0	0	9
XIX	Mazatlán	5	4	5	3	3	2	0	0	0	2	11
XX	Mazatlán	3	1	3	3	2	1	1	0	0	3	6
XXI	Concordia	4	2	2	2	4	1	0	0	0	0	10
XXII	Rosario	5	3	2	4	0	4	0	0	0	3	7
XXIII	Escuinapa	5	5	3	0	0	2	4	0	0	5	10
XXIV	Culiacán	5	3	5	0	0	3	2	0	0	0	10
TOTAL		114	83	91	38	27	46	16	0	20	46	215

VIII. EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL Y OBSERVACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Octava del anexo Técnico número Tres, el 13 de Agosto de 2001, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Consejo Estatal Electoral a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, 11 tantos del Listado Nominal de Electores correspondiente a la entidad, para su exhibición y entrega a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral o bien ante el Comité Estatal de Vigilancia.

La exhibición de las Listas Nominales de Electores se realizó en las oficinas de los 24 Consejos Distritales y en los 4 Consejos Municipales Electorales del Estado, en el período comprendido entre el 16 y el 30 de agosto de 2001 y tuvo por objeto el que los ciudadanos acudieran a revisar la correcta inclusión de sus datos en dicho listado nominativo.

Durante el período de exhibición los ciudadanos interpusieron 15 Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores; determinándose 2 como procedentes y 13 como improcedentes, no se presentaron Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales.

Por su parte, los representantes de los partidos políticos no presentaron observaciones al Listado Nominal de Electores de Exhibición.

IX. RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL Y RECIBO

En sesión permanente de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, celebrada del 21 al 25 de agosto del 2001, contando con la asistencia de los representantes del PRI, PRD, PVEM y PSN, así como del Lic. José Germán Félix Estrada, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, se procedió al resguardo de los formatos de credencial y de recibo que al 18 de agosto del 2001 no fueron recogidos por sus titulares.

En dicha sesión, se realizó la lectura de 20,897 formatos de credencial y de recibo. De igual forma, se reprodujeron los archivos en medios magnéticos, que se entregaron a los representantes de los partidos políticos, así como al Lic. José Germán Félix Estrada, quien constató la cantidad de documentos leídos y levantó el acta correspondiente. Dicha acta fue firmada por los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, quienes acordaron resguardar los formatos de credencial y de recibo correspondientes, en cumplimiento al artículo 144, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Anexo Técnico.

El 25 de agosto del 2001, en presencia de los representantes de los partidos políticos, así como del Lic. José Germán Félix Estrada, se procedió al resguardo de los formatos de credencial y de recibo en las bóvedas de seguridad de la empresa SEPSA, en cuyas instalaciones permanecieron hasta que transcurrió la Jornada Electoral del 11 de Noviembre del 2001 y, posteriormente fueron puestos a disposición de los ciudadanos en los Módulos que se ubicaron en la entidad.

X. ENTREGA DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO CON FOTOGRAFÍA.

En cumplimiento de la cláusula décima tercera del Anexo Técnico número Tres al Convenio de Apoyo y Colaboración, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por conducto de su Centro Regional de Impresión ubicado en la Ciudad de Guadalajara, Jal., entregó al Consejo Estatal Electoral a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, el 28 de Septiembre del 2001, 11 tantos

originales del Listado Nominal de Electores Definitivo con Fotografía impreso en papel seguridad. En dicho evento se contó con la presencia del Lic. Pedro Armando Sánchez Castillo, en su carácter de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Jalisco, y designado por la secretaria Ejecutiva del mismo Instituto, constató la entrega-recepción de los Listados Nominales.

La Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía se entregó con los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 18 de agosto del 2001; en consecuencia el Listado Nominal de Electores Definitivo con Fotografía esta conformado por 1'545,106 registros de ciudadanos, para una cobertura del Listado Nominal de Electores respecto al Padrón Electoral del 98.67%.

XI. ENTREGA DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO CON FOTOGRAFÍA PARA CASILLAS EXTRAORDINARIAS.

Derivado de la posibilidad técnica de instalar casillas extraordinarias solicitadas el 6 de Septiembre del 2001, por el Consejo Estatal Electoral a través de la Coordinación de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hizo entrega al Consejo Estatal Electoral a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores de los Listados Nominales Definitivos con Fotografía para las 66 Casillas Extraordinarias a instalar en los 18 Municipios del Estado, el 28 de Septiembre del 2001.

XII. ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

Una vez realizados los trabajos de actualización y depuración del Padrón Electoral, así como el operativo de entrega de credenciales previo a la jornada electoral local, se conformaron las cifras del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Definitiva en el Estado, las cuales se presentan en los siguientes cuadros estadísticos desagregados por Distrito, Sexo, Grupo de Edad, así como el porcentaje de cobertura. (Ver en Anexos el Estadístico por Casilla)

**PADRÓN ELECTORAL AL 04 DE JULIO DEL 2001
Y LISTA NOMINAL AL 18 DE AGOSTO DEL 2001
POR DISTRITO LOCAL**

DTTO.	MUNICIPIO		PADRÓN	LISTA NOMINAL	COBERTURA
	CLAVE	NOMBRE			
I	007	CHOIX	21,133	20,749	98.18 %
II	010	EL FUERTE	59,684	58,619	98.22 %
III	001	AHOME	115,136	113,837	98.87 %
IV	001	AHOME	112,323	111,026	98.85 %
V	017	SINALOA	54,423	53,502	98.31 %
VI	011	GUASAVE	92,260	91,206	98.86 %
VII	011	GUASAVE	78,648	77,837	98.97 %
VIII	002	ANGOSTURA	31,140	30,903	99.24 %
IX	015	SALV. ALVARADO	49,036	48,362	98.63 %
X	013	MOCORITO	33,719	33,251	98.61 %
XI	003	BADIRAGUATO	19,276	18,863	97.86 %
XII	006	CULIACÁN	131,705	129,759	98.52 %
XIII	006	CULIACÁN	122,585	120,641	98.41 %
XIV	006	CULIACÁN	76,339	75,360	98.72 %
XV	018	NAVOLATO	78,108	77,161	98.79 %
XVI	005	COSALÁ	10,609	10,446	98.46 %
XVII	008	ELOTA	20,322	20,081	98.81 %
XVIII	016	SAN IGNACIO	16,127	15,944	98.87 %
XIX	012	MAZATLÁN	194,523	192,226	98.82 %
XX	012	MAZATLÁN	52,681	52,206	99.10 %
XXI	004	CONCORDIA	17,079	16,907	98.99 %
XXII	014	EL ROSARIO	31,152	30,669	98.45 %
XXIII	009	ESCUINAPA	31,202	30,792	98.69 %
XXIV	006	CULIACÁN	116,657	114,759	98.37 %
TOTAL			1,565,867	1,545,106	98.67 %

**PORCENTAJE DE COBERTURA DE LA LISTA NOMINAL CON RESPECTO AL
PADRÓN**

PADRÓN ELECTORAL

1'565,867

100 %

LISTA NOMINAL

1'545,106

98.67 %

Un total de 20,761 Ciudadanos solicitaron su inscripción, pero no acudieron a obtener su credencial para votar con fotografía en el plazo estipulado.

LISTA NOMINAL 1'545,106 ELECTORES

LISTA NOMINAL POR SEXO		LISTA NOMINAL POR EDADES		
MUJERES	HOMBRES	MENORES DE 35 AÑOS	ENTRE 35 Y 64 AÑOS	MAYORES DE 65 AÑOS
778,206	766,900	725,431	684,960	134,715
50.37 %	49.63 %	46.95 %	44.33 %	8.72 %

LISTA NOMINAL POR GRUPO DE EDAD

GRUPO DE EDAD	LISTA NOMINAL	%
18-19	60,125	3.89
20-24	224,591	14.54
25-29	240,277	15.55
30-34	200,438	12.97
35-39	172,989	11.20
40-44	148,265	9.60
45-49	122,788	7.95
50-54	97,923	6.34
55-59	79,321	5.13
60-64	63,674	4.12
65 O MÁS	134,715	8.72
TOTAL	1'545,106	100